



# **CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

## **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**

**MAYO 2021**

**CONTENIDO**

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:</b> .....	5
<b>3.1 RESOLUCIONES</b> .....	5
<b>3.2 INCIDENCIA MEDIANTE PRONUNCIAMIENTOS PÚBLICOS, RUEDAS DE PRENSA, ENTREVISTAS</b> .....	5
<b>4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN – PROCESOS</b> .....	7
<b>4.1 CUMPLIMIENTO POA 2020</b> .....	7
<b>4.2 ASESORÍA LEGAL</b> .....	8
<b>4.3 GESTIÓN TÉCNICA</b> .....	12
<b>4.3.1 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b> .....	13
<b>4.3.2 OBSERVANCIA DE POLÍTICA PÚBLICA (OPP)</b> .....	17
<b>4.3.3 OBSERVANCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS</b> .....	20
<b>4.3.4 PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN EN TERRITORIO</b> .....	24
<b>4.4 COMUNICACIÓN</b> .....	30
<b>4.4.1 ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS</b> .....	30
<b>4.4.2 ESTRATEGIAS PARA EL POSICIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS</b> .....	33
<b>4.4.3 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA</b> .....	38
<b>4.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> .....	38
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	43
<b>6. DESAFÍOS DEL CPD-DMQ PARA EL 2021</b> .....	44

## 1. PRESENTACIÓN

El presente informe sobre la gestión del Consejo de Protección de Derechos durante el período enero-diciembre 2020, tiene como ejes:

1. Las Resoluciones del Cuerpo Colegiado, máxima autoridad del organismo.
2. Las competencias de este Consejo de Protección de Derechos asignadas por el COOTAD, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las atribuciones dispuestas en el Código Municipal, Libro II, que implementa y regula el funcionamiento del Sistema de Protección Integral en el DMQ.
3. La participación de los/as titulares de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, organizaciones de protección de derechos, organizaciones comunitarias, redes territoriales y temáticas ; con las que se articulan acciones para la promoción, garantía protección de derechos humanos de animales y naturaleza en el marco del Sistema de Protección Integral.

A continuación, se presenta un informe de lo actuado durante el 2020, mismo que incluye los principales resultados de la gestión, las dificultades encontradas y la identificación de retos o desafíos a enfrentar en el 2021.

Es necesario destacar que lo alcanzado en la gestión del 2020 es resultado del trabajo del Cuerpo Colegiado integrado por delegados del Estado y representantes de la Sociedad Civil, del equipo de la Secretaría Ejecutiva y de todas las entidades públicas, privadas y comunitarias que forman parte del Sistema de Protección Integral del DMQ y con las que hemos establecido distintos niveles de coordinación y articulación para la defensa de derechos.

Finalmente, cabe resaltar el aporte de los Consejos Consultivos de Derechos, quienes con gran entusiasmo aportan a las acciones que impulsa este Consejo para la protección de los grupos a los que representan, en especial en el contexto de la pandemia COVID-19.

## 2. INTRODUCCIÓN

La emergencia sanitaria vivida durante el 2020 por la pandemia de COVID 19 (y que aún persiste) modificó gravemente el escenario social y económico del Distrito Metropolitano de Quito, aumentando la prevalencia de problemáticas sociales y económicas de gran parte de su población: los casos de vulneración de derechos se incrementaron dramáticamente, sobre todo en la población perteneciente a los Grupos de Atención Prioritaria. En igual forma, el empobrecimiento y la precariedad (que ya venían en escalada) se evidenció con mayor fuerza en muchos sectores de la población. Esta crisis marcó la gestión del Consejo de Protección de Derechos, mismo que tuvo que adaptarse a unas circunstancias - jamás esperadas- que trastocaron las formas de trabajo, relacionamiento y funcionamiento institucional e interinstitucional y que debieron ser readaptadas a fin de dar las respuestas que la situación demandaba, y no sólo de parte de este organismo, sino de todos los organismos que forman parte del Sistema de Protección Integral del DMQ y que estamos llamados a trabajar de forma articulada, coordinada y expedita para proteger a la población.

En este contexto el presente informe da cuenta de las principales acciones realizadas en un esfuerzo de compatibilizar la Planificación Operativa 2020 con aquellos temas que surgen en el contexto de la emergencia sanitaria, así como de los requerimientos de la institucionalidad municipal, tanto en temas de ajustes presupuestarios como de formulación de instrumentos de política pública, normativa local, herramientas de planificación, entre otros.

En este contexto, y conforme establece el Código Municipal, entre las atribuciones de este Consejo están la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad a fin de garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza.

En este sentido, el primer trimestre del 2020 el trabajo del CPD se pudo desarrollar con normalidad, hasta la declaratoria de la emergencia sanitaria a nivel nacional, a partir del 16 de marzo conforme con las resoluciones emitidas por el gobierno local y nacional, a partir de esta fecha con el fin de precautelar la seguridad, salud e integridad del personal que elabora en este Consejo y considerando que existen personas con condiciones de vulnerabilidad se optó por la modalidad de teletrabajo.

A continuación, se detalla el resultado de todas las actividades, acciones y procesos desarrollados durante el 2020 por el Consejo de Protección de Derechos en el contexto señalado.

### 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

#### 3.1 RESOLUCIONES

Al ser la Secretaría Ejecutiva la instancia de ejecución técnica, administrativa y financiera de las decisiones del Consejo, su gestión se basó en el cumplimiento de las Resoluciones tomadas por esta instancia, misma que durante el 2020 sesionó en 11 ocasiones de acuerdo al siguiente detalle:

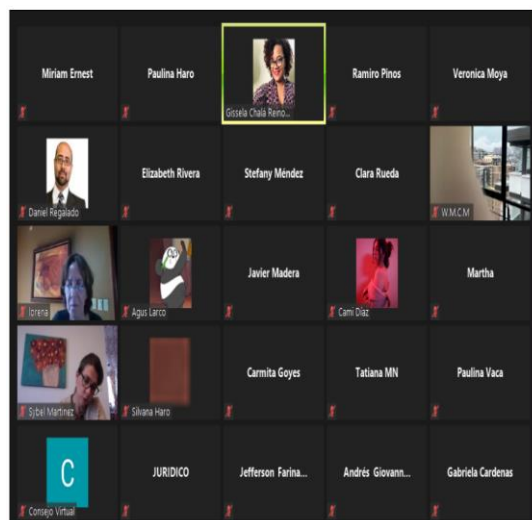
Tabla N° 1

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE SESIONES DURANTE EL 2020	%
Sesiones Ordinarias	5	45%
Sesiones Extraordinarias	6	55%
Total Sesiones	11	100%

Elaborado por: DAL

Durante las sesiones realizadas en el 2020 el Pleno adoptó setenta y un (71) resoluciones relacionadas con la formulación, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad en el DMQ, así como con temas administrativos, necesarios para el buen funcionamiento de este organismo.

Del total de sesiones, tres fueron presenciales y ocho virtuales.

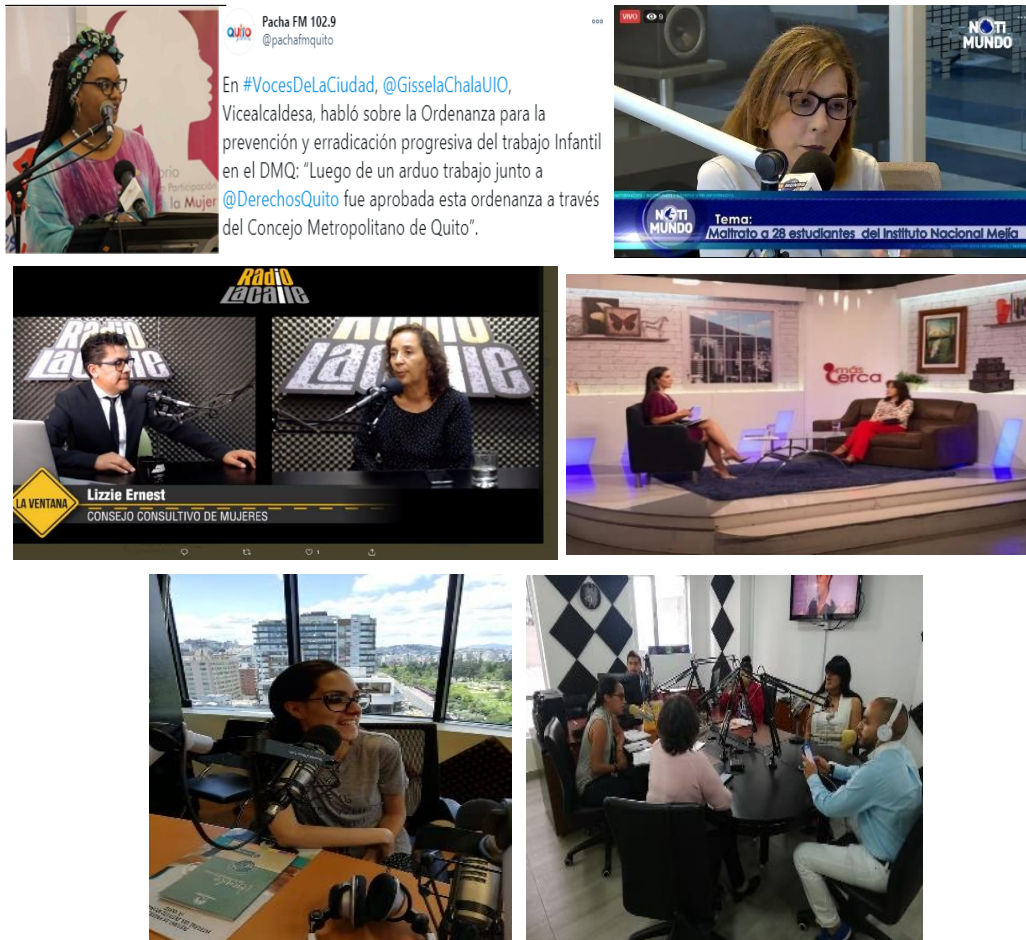


#### 3.2 INCIDENCIA MEDIANTE PRONUNCIAMIENTOS PÚBLICOS, RUEDAS DE PRENSA, ENTREVISTAS

Durante el 2020 se difundieron 50 pronunciamientos públicos sobre diferentes temas de vulneración o amenaza de vulneración de derechos, de naturaleza y animales, y 41 reflexiones técnicas. Esta información fue publicada en redes sociales y compartida con medios de comunicación y actores estratégicos.



El Consejo de Protección de Derechos se consolidó como un referente en temas relativos a derechos humanos en el ámbito local, eso lo demuestran las 100 entrevistas realizadas durante el 2020, lo que nos evidencia que estuvimos cada tres días en medios de comunicación.



#### 4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN – PROCESOS

##### 4.1 CUMPLIMIENTO POA 2020

Debido al contexto que se vivió en el 2020, la gran mayoría de reuniones, encuentros, eventos, se realizaron vía virtual, lo que permitió que se vinculen a este Consejo un mayor número de personas y, por ende, se supere la meta planteada.

Tabla N° 2

Meta 2020				
Proyecto	Meta	Tipo de Meta	Avance a diciembre 2020	% de Cumplimiento
<b>Protección Integral a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales</b>	Meta .- 50.000 personas de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad que se vinculan al Consejo de Protección de Derechos  (Nota: La meta inicial 2020=25.000)	Anual	84.869*	169.74%

Elaborado por: Planificación-CPD

\*Nota: El sobre cumplimiento de la meta durante el 2020 además de las personas de los GAP, se incluyen a personas que tienen relación con estos Grupos

**Productos:** En el POA 2020 se establecieron los siguientes productos, con sus respectivas actividades, mismos que, hasta diciembre del 2020, se cumplieron en un 95.55%, de acuerdo al avance de cada una de las actividades reportadas en el seguimiento del Sistema Mi Ciudad en los siguientes productos:

PRODUCTOS
Metodología de transversalización de enfoques implementada
Observancia de vulneración de derechos a casos emblemáticos
Redes de protección de derechos en el DMQ
Ciudadanía fortalecida en derechos
Consejos Consultivos fortalecidos como mecanismos de participación y asesoría al CPD
Formulación de política pública para la protección de derechos
Informes de avance en la ejecución de planes de incidencia elaborados
Estrategias de comunicación implementadas para la promoción de derechos y fortalecimiento institucional
Informe de incidencia de observancia de políticas públicas
Consejo de Protección de Derechos en cumplimiento de sus competencias

- Algunas actividades correspondientes al proceso de Observancia de Vulneración de Derechos no fue posible concluir las ya que desde el mes de junio del 2020 no se cuenta con un Analista de OVD.
- Las actividades planificadas para el desarrollo de los concursos de Juntas y Secretaria Ejecutiva se vieron retrasadas por la pandemia, así como por las directrices administrativas y financieras emanadas del Gobierno Nacional y Local para enfrentar la emergencia sanitaria y la crisis económica y social.
- La actividad correspondiente a la renovación de Consejos Consultivos no se realizó debido a que existió un cambio de nominación de estos espacios de representación ciudadana a Comités de Derechos, este cambio necesariamente debió ser llevado a través de la Comisión de Codificación al Concejo Metropolitano.

## 4.2 ASESORÍA LEGAL

a) **MISION:** Atender los aspectos jurídicos, legales, normativos y contractuales del Consejo de Protección de Derechos, prestar asesoramiento y asistencia al Pleno del Consejo, a las distintas unidades que conforman la institución, patrocinar judicial y extra judicialmente con el objetivo de salvaguardar los intereses institucionales y garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales.

### b) PRINCIPALES RESULTADOS

- Asesoría y apoyo a los requerimientos realizados por la Comisión de Codificación Legislativa del Concejo Metropolitano de Quito en relación al cambio de denominación realizada a los Consejos Consultivos de Derechos. Dicha Comisión, en sesión ordinaria No. 011 de 04 de noviembre de 2020, conoció y aprobó la propuesta de reforma al Código Municipal para sustituir en el texto normativo, el nombre de “Comités de Derechos” por “Consejos Consultivos de Derechos”, cuyo tratamiento en el Pleno del Concejo Metropolitano se encuentra pendiente.
- Apoyo al Tribunal de Méritos y Oposición, Impugnaciones y de Apelaciones, del concurso de Juntas Delicia y Centro, en cumplimiento de la Resolución del Pleno. Como parte de este proceso, y al no contar con un perfil de puesto aprobado por el MDMQ, esta Dirección presentó observaciones a la propuesta de perfil enviado desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del MDMQ, mismo que fue acogido por el Tribunal y por la Dirección en referencia. Es importante indicar que, en cumplimiento de la Resolución Administrativa No. A-



055, a través de la cual las JMDPNA pasaron a formar parte de la estructura de la Secretaría de Inclusión Social, se encuentra pendiente para su aprobación el perfil de Miembros, documento necesario para iniciar el concurso de méritos y oposición planificado.

- Revisión y actualización de 13 propuestas relacionadas a la normativa interna del CPD-DMQ, mismas que fueron aprobadas por la Máxima Autoridad Administrativa del CPD-DMQ lo que permitió actualizar el marco normativo interno.
- Como encargada de la Secretaría del Comité de Transparencia en el período 2020 se generaron los siguientes productos:

**Tabla N° 3**

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	%
Actas de Reuniones	11	64,71%
Autoevaluaciones	6	35,29%
Total	17	100%

Elaborado por: DAL

- De la elaboración de criterios e informes jurídicos relacionados con el análisis de asuntos internos y el alcance de la normativa vigente para su aplicación en las diferentes situaciones requeridas desde la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Administrativa Financiera se obtuvieron los siguientes productos:

**Tabla N° 4**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	%
Informes Jurídicos	25	23,58%
Criterios Jurídicos	32	30,19%
Asuntos internos	49	46,23%
Total	106	100%

Elaborado por: DAL

- De la elaboración de las consultas jurídicas en dependencias del Estado se da cuenta de:

**Tabla N° 5**

ENTIDADES	NÚMERO	%
Ministerio de Trabajo	8	66.67%
Procuraduría General del Estado	4	33,33%
Total	12	100%

- En materia de contratación pública, esta Dirección revisó y estudió los expedientes de contratación pública; por lo que se encargó de la instrumentación de los documentos locales

que forman parte de los procesos de contratación que se realizaron durante el 2020 con la finalidad de contratar los bienes y servicios necesarios para garantizar la satisfacción de las necesidades de las diferentes Unidades requirentes.

**Tabla Nº 6**

DOCUMENTOS	NÚMERO	%
Resoluciones de inicio	2	50%
Resolución de adjudicación	1	25%
Contratos para la adquisición de bienes y servicios	1	25%
Total	4	100%

Elaborado por: DAL

- Los Miembros de la Comisión de Disciplina identificaron deficiencias y vacíos normativos que regulen la organización y funcionamiento de las Comisiones Especializadas y/u Ocasionales conformadas por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; por lo que se generó un “Instructivo para Comisiones Especializadas y/u Ocasionales del Consejo de Protección de Derechos del DMQ”, instrumento que fue puesto en conocimiento y aprobado por el Pleno del Consejo.
- En la Comisión Ocasional conformada para el análisis del Fondo Metropolitano de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia - FOMPINA se analizó el informe jurídico elaborado por esta Dirección que identificó un vacío legal que regule su destino y liquidación, resolvió recomendar al Pleno del CPD-DMQ, elevar a consulta a la Procuraduría General del Estado sobre el vacío identificado. Alcanzando como resultado, el pronunciamiento jurídico de dicha institución. (Se adjunta como Anexo 1 el Informe de la Comisión Ocasional).

**Tabla Nº 7**

COMISIONES	ACTAS	INFORMES
Comisión de Disciplina	1	1
Comisión Ocasional FOMPINA	1	1
Total	2	2

Elaborado por: DAL

- La Dirección de Asesoría Jurídica brindó apoyo en la atención de 36 consultas ciudadanas, mismas que a continuación se desglosan por materias tratadas:

**Tabla Nº 8**

MATERIAS	Número
Niñez	13
Laboral	2
Familia	3

Inquilinato	1
Movilidad	3
Discapacidad	4
Defensa del consumidor	4
Naturaleza y animales	1
Adultos mayores	4
Otros	1
<b>Total</b>	<b>36</b>

Elaborado por: DAL

- En el marco de las atribuciones, establecidas en el Código Municipal, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, ha realizado observancias y seguimientos del cumplimiento de las normas, principios y enfoques determinados en la Constitución, leyes y demás normativa vigente, en la formulación y transversalización de las políticas públicas en el Distrito Metropolitano de Quito, que han dado como producto la emisión de sus respectivos pronunciamientos e informes relevantes; así también dentro de sus atribuciones ha coordinado acciones con las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, Defensoría del Pueblo, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, y otros organismo con el objeto de impedir o hacer cesar todo acto u omisión que vulnere o amenace con vulnerar derechos humanos, de los animales y la naturaleza en el Distrito Metropolitano de Quito.

#### c) DIFICULTADES

- Considerando que, desde el mes de marzo de 2020, debido a la emergencia sanitaria, la mayoría de instituciones públicas nos acogimos a la modalidad de teletrabajo, esta Dirección considera como una dificultad externa para el cumplimiento de su gestión que los tiempos que se toman las instituciones para atender los requerimientos o peticiones formuladas son más extensos.
- En relación al concurso de méritos y oposición para seleccionar a los miembros de las JMDPNA de las zonas de “La Delicia” y “Manuela Sáenz”, considerando que necesitamos de documentos habilitantes que deben ser aprobados por las instancias municipales, el concurso planificado no pudo ser cumplido dentro de los plazos previstos; por lo que, esta actividad se encuentra como arrastre en el Plan Operativo Anual del CPD-DMQ para el 2021.

#### d) DESAFIOS 2021

- Concluir con el proceso de selección de los miembros de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia de las zonas “La Delicia” y “Manuela Sáenz” y,

adicionalmente, ejecutar el proceso de selección de los miembros de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos para las zonas de “Calderón” y “Quitumbe”; debido a que en el 2021 concluye el período de los actuales miembros.

- El rol que cumple esta Dirección como proceso adjetivo de apoyo del CPD-DMQ, involucra la obligación constante de prestar asesoría legal de manera oportuna en los casos que se requieran, por lo que considerando la dinámica de trabajo del Pleno del CPD, considera que durante el año 2021 se podrían conformar nuevas comisiones ocasionales, mismas que no se encuentran establecidas dentro de las actividades del POA 2021 y que podrían eventualmente incrementar la cantidad de trabajo de esta Dirección.
- Las constantes reformas al ordenamiento jurídico ecuatoriano son una actividad habitual, tanto las que se realizan a las leyes, así como a disposiciones de menor jerarquía que deben ser aplicadas dentro del CPD-DMQ; por lo que constituye un desafío para los profesionales que forman parte de la Dirección el actualizarse, para de esta manera poder ofrecer un asesoramiento oportuno al Pleno del Consejo y a su Secretaría Ejecutiva.

#### 4.3 GESTIÓN TÉCNICA

- a) **MISION:** Formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas, transversalizar los enfoques, hacer observancia de las políticas públicas y casos emblemáticos de vulneración de derechos, promover la participación, coordinación en territorio, generar procesos de investigación, generación de conocimiento y producción metodológica en correspondencia con las competencias y atribuciones del Consejo de Protección de Derechos.

El accionar del Consejo de Protección de Derechos, a través de sus distintos procesos técnicos, ha contribuido a evidenciar la prevalencia de algunos nudos críticos que inhiben la vivencia plena de derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza respecto de la falta de atención por parte del Estado, más aún en un contexto económico, social y sanitario adverso para el país y la ciudad de Quito y en donde la intervención de este Consejo ha sido fundamental en la articulación del Sistema de Protección Integral.

Asimismo, este Consejo -con su experiencia y experticia- ha contribuido a la incorporación del enfoque de derechos e igualdad en los distintos instrumentos técnicos que desarrollan las instancias municipales: elaboración de protocolos como el de “Prevención, atención a víctimas de violencia intrafamiliar y de género en el marco de la emergencia sanitaria”, construcción de contenidos comunicacionales para la prevención de la violencia, proporcionados a la Secretaría de Inclusión y Comunicación; entrega del

“Estudio Diagnóstico del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito” para la formulación de la política pública; aporte en la elaboración de ordenanzas, instrumentos de planificación, entre otros.

A continuación, se destacan algunos de resultados obtenidos en la gestión técnica del 2020.

#### 4.3.1 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

- a) **MISION:** Desarrollar y coordinar mecanismos, instrumentos y procesos de formulación, transversalización enfoque de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza.

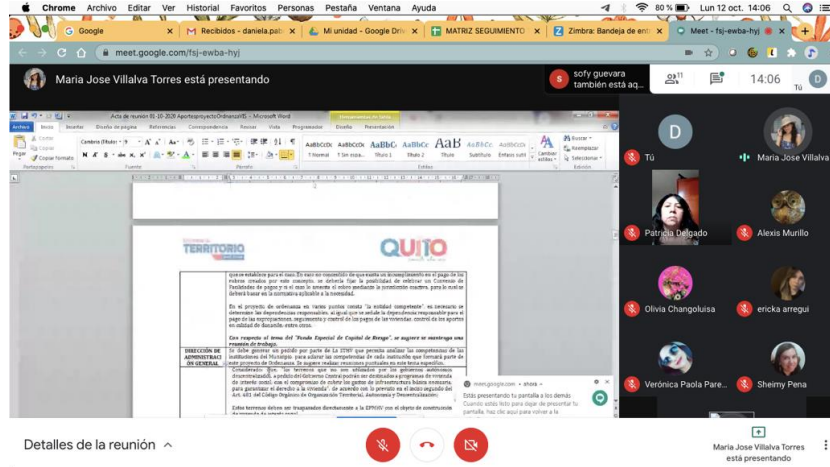
#### b) PRINCIPALES RESULTADOS

Durante el 2020, se incidió en:

- Aportes en la normativa nacional y local para la garantía y protección de derechos de los grupos de atención prioritaria:
  - La no aprobación de las reformas al Código de la Niñez y Adolescencia, mediante el envío, presentación e insistencia en la Asamblea Nacional (AN) del archivo de la propuesta reformativa por considerarse regresiva en derechos; proceso que estaba previsto hasta octubre del 2020. Este accionar, sumado a otras voces de la ciudadanía, obligó a la AN a replantear la propuesta e iniciar una consulta a nivel nacional, para presentar propuesta hasta diciembre del 2020, lo cual no se concretó.
  - La construcción participativa de la Ordenanza de Erradicación de Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito, iniciativa de la Concejala Gisela Chalá, Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, el instrumento fue sancionado el 17 de noviembre del 2020.
  - Desde el Consejo de Protección de Derechos se implementó un estudio respecto a la situación del trabajo infantil en el DMQ. Este estudio sirvió de base para la elaboración e implementación de la Ordenanza de Erradicación del Trabajo infantil, promulgada en noviembre del 2020. Este Consejo además ha venido participando de la Mesa ETI para abordar la problemática en el DMQ y garantizar la protección de derechos de los NNA en situación de trabajo infantil (Respuesta Consulta ciudadana).
  - Durante el 2020, no se hizo ningún proceso respecto a la defensa de los bosques, sin embargo, se tomará en consideración este planteamiento para poder trabajarlo conjuntamente con el Consejo Consultivo de Animales y Naturaleza. (Respuesta Consulta ciudadana).

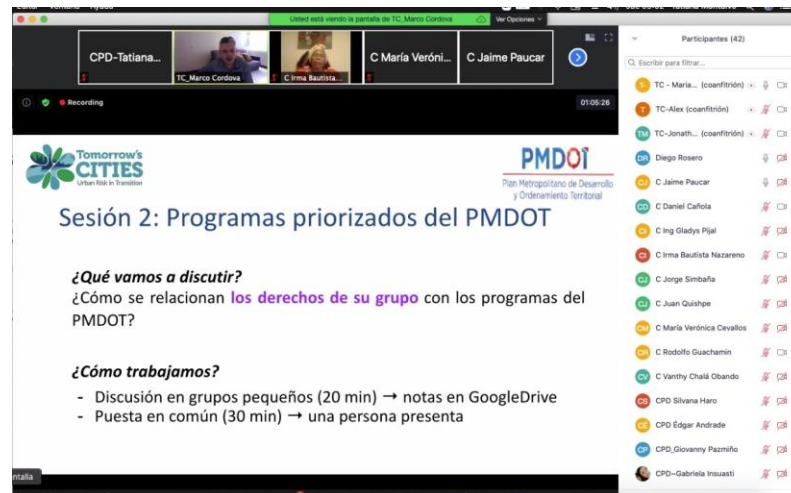


- Aportes al Estatuto Autonómico del Distrito Metropolitano de Quito en coordinación con los miembros de los Consejos Consultivos de Protección de Derechos.
- Aportes a la Ordenanza de Vivienda de Interés Social, impulsada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
- Aportes a la Ordenanza de Seguridad Ciudadana, impulsada por la Comisión de Seguridad del Concejo Metropolitano
- Aportes a la Ordenanza de Atención a personas con experiencia de vida en calle, impulsada por la Secretaría de Inclusión Social.

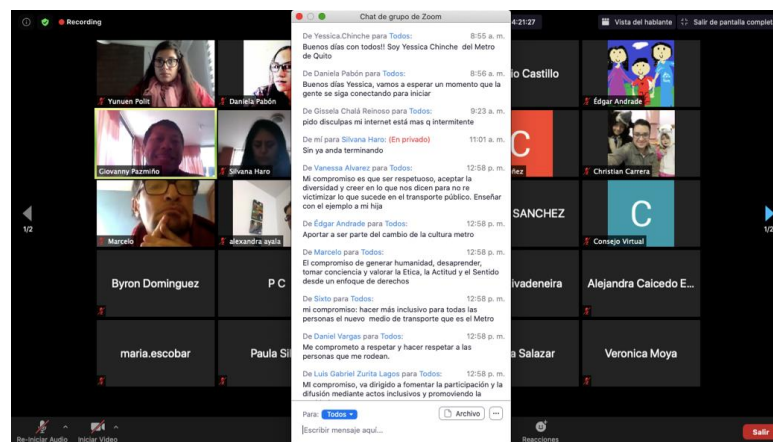


- Incidencia para la transversalización de enfoques en los instrumentos de planificación y gestión del Municipio de Quito:
- Incidencia en la conceptualización y transversalización del enfoque de derechos en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PMDOT- como instrumento de Planificación de la Gestión Municipal, a cargo de la Secretaría de Planificación, en coordinación con Tomorrow Cities de la Facultad de Ciencias Sociales de FLACSO, consultora encargada de la ejecución de este proceso. Adicional se logró la participación

ciudadana a través de los Consejos Consultivos para participar con sus aportes en la elaboración de este instrumento de Planificación.



- Se proporcionó elementos técnicos a la Empresa Metro de Quito, para la transversalización del enfoque de derechos en la “Cultura Metro”



- Soporte técnico y metodológico a la Secretaría de Inclusión Social como responsable de la elaboración del modelo de gestión del Sistema de Protección Integral, conforme determina el Código Municipal. La construcción sigue en proceso.
- Aportes en la formulación de herramientas de política pública para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria:
  - Protocolos de Prevención y Atención de Violencia a NNA, Mujeres, Adultos Mayores en el marco de la emergencia sanitaria.
  - Aportes al Protocolo de Entrega de Ayuda Humanitaria en la emergencia Sanitaria.
  - Aportes al Protocolo de atención a personas en situación de movilidad humana en el contexto de la emergencia sanitaria.

- Propuesta para el funcionamiento de la Mesa de Erradicación Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Incorporación de aportes en el Plan de Salud Mental de Prevención del Suicidio de Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos Mayores y Funcionarios de Primera Línea de Atención de la Emergencia Sanitaria del Distrito Metropolitano de Quito, elaborados desde la Comisión de Análisis del Suicidio Adolescente conformada por el Pleno de este Consejo.



- Producción de insumos técnicos para la implementación de campañas comunicacionales para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar, en el marco de la emergencia sanitaria, puesta a disposición de la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Comunicación del MDMQ.

### c) DIFICULTADES

- En este Proceso el equipo técnico no se encuentra completo, lo que limitó la ejecución total de la Planificación Anual; sin embargo de ello, desde esta Unidad se asumió también varios temas que emergieron en el marco de la emergencia sanitaria, lo cual hizo necesaria la priorización de acciones tales como la participación en la elaboración de aportes al Plan de Prevención del Suicidio, aportes a instrumentos de política pública como protocolos, mesas de trabajo, etc., lo que repercutió en la ejecución de algunas actividades que previamente estaban planificadas.
- A pesar de que se logró la participación de los Consejos Consultivos de Derechos en el proceso de elaboración del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la contundencia de los aportes de estos actores no fue la esperada debido al ausentismo que se evidenció en la convocatoria realizada para estos talleres.



- La falta de información actualizada sobre los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito permanentemente es una limitante para la elaboración de aportes contextuales; la información del INEC actualmente no refleja la realidad de esta población en el territorio del DMQ. Otro agravante en este problema es que el Proceso de Gestión del Conocimiento -que pretendía paliar esta limitación- no ha podido ser implementada debido a la falta de recursos.
- En el marco de la emergencia sanitaria también se participó en la elaboración de protocolos para proteger a grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza en el contexto actual. Sin embargo, al ser estos de carácter institucional se evidenció que no todos fueron implementados por las instancias competentes.

#### d) **DESAFIOS 2021**

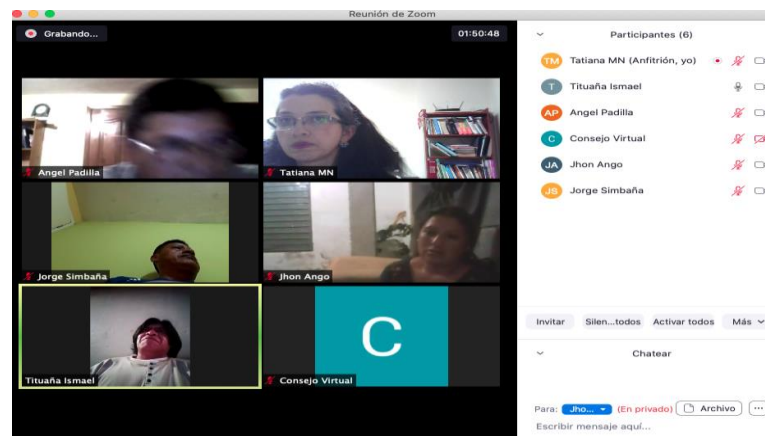
- Actualizar los Planes de Incidencia de las Agendas de Protección de Derechos, dado que el contexto en el que éstos fueron creados difiere de la realidad actual de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza.
- Consolidar los procesos de seguimiento y evaluación de política pública, mismos que fueron transferidos a esta unidad mediante la Reforma al Manual de Procesos.
- Gestionar acuerdos con distintos actores institucionales, Academia, Observatorios, con el fin de solventar la necesidad de contar con información actualizada de grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza del Distrito Metropolitano de Quito; la formulación de política pública requiere información actualizada de los grupos de atención prioritaria animales y naturaleza así como de las problemáticas sociales presentes en el Distrito Metropolitano de Quito.

#### 4.3.2 **OBSERVANCIA DE POLÍTICA PÚBLICA (OPP)**

- a) **MISION:** Incidir en las políticas públicas para la protección de derechos de Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación en vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, mediante la ejecución y coordinación de procesos de observancia.

#### b) **PRINCIPALES RESULTADOS**

- Se activaron dos procesos de observancia de Política Pública:
  - OPP Nro. 001/ 2020: “Análisis de la implementación de medidas de protección a víctimas de violencia de género en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito-DMQ, en el marco de la vigencia de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida”. En este proceso se logra determinar las acciones y omisiones del Estado para el cumplimiento de lo que determina la Ley Orgánica de Erradicación de Violencia Contra las Mujeres en el sector rural.
  - OPP No. 002/2020: “El ejercicio de los derechos colectivos de comunas y comunidades en el marco de las políticas públicas en el DMQ, en los últimos 05 años”. Sin duda alguna este proceso ha tenido varias complejidades que pasan por entender a profundidad los conceptos de la Plurinacionalidad, el reconocimiento de la autoridad comunitaria y a partir de ello evidenciar los vacíos legales y técnicos para garantizar el reconocimiento y vivencia de los derechos colectivos. A partir de los hallazgos del proceso de observancia se iniciarán acciones de incidencia en la materialización de los enfoques de derechos, interculturalidad, género, etc en la gestión municipal, en el marco de la garantía de derechos humanos y derechos colectivos, establecidos en la CRE. Es importante mencionar que este proceso de Observancia se sostiene sobre el trabajo ejecutado en la Comisión de Derechos Colectivos implementada por el Pleno del Consejo.



- Durante el 2020 se implementó la fase de seguimiento a cinco procesos de observancia ejecutados entre el 2018 y 2019:
  - OPP Nro.003/2018: segundo informe de seguimiento 2020. Protección Integral a los Adultos Mayores en el DMQ: eficacia del 55,75 respecto a las recomendaciones generadas por el proceso de Observancia
  - SOPP001/2019 servicios para mujeres víctimas de violencia: eficacia del 71,3%, respecto a las recomendaciones generadas por el proceso de Observancia

- OPP Nro.: 002/2019: Acceso al Sistema educativo a personas LGBTI: eficacia del 58,33%, respecto a las recomendaciones generadas por el proceso de Observancia.
  - OPP Nro. 003/2019: Derecho al trabajo de jóvenes: eficacia del 50%. Respecto a las recomendaciones generadas por el proceso de Observancia.
  - ISOPP005/2019: Política pública de inclusión laboral de las personas con discapacidad. Eficacia del 100% respecto a las recomendaciones generadas por el proceso de Observancia.
- En los 4 informes de seguimiento de los procesos de observancia ejecutados en el 2019 se observa que:
- Se emitieron recomendaciones a 33 entidades públicas, de las cuales el 70% remite información en el marco del proceso de seguimiento
  - En total se emitieron 71 recomendaciones a los entes rectores de política pública y a las entidades que las ejecutan. Es decir, un promedio de 18 recomendaciones por proceso de observancia
  - El promedio de implementación de recomendaciones, a través de una o más acciones, es del 69,91%

Los procesos de Observancia permiten determinar:

- La debilidad que tienen los diferentes niveles de gobierno de no contar con sistemas de información para visibilizar la situación de los grupos de atención prioritaria-GAP en el DMQ
- La Observancia de Política Pública es una herramienta importante que retroalimenta la política pública de protección de derechos, en este marco permite requerir a las instituciones del Sistema de Protección Integral-SPI su respuesta para la efectiva garantía de derechos de los GAP en su ciclo de vida.
- Las acciones desarrolladas inciden directamente en la ejecución de herramientas técnicas de política pública para la garantía de derechos de los GAP
- Los informes de observancia se constituyen en insumos para la sociedad civil en la elaboración de informes solicitados por los organismos internacionales en el marco de los instrumentos internacionales suscritos por el país.

### c) DIFICULTADES

- La pandemia por COVID -19, generó algunas dificultades en las dinámicas laborales, por lo cual se debió:
- Reestructurar las formas de recopilación de información primaria y secundaria para los informes de Observancia

- Insistir para reducir la demora en la entrega de información por parte de las entidades públicas a quienes se solicitó información con relación a la activación de nuevos procesos de observancia o a los seguimientos del 2019
- Las entidades rectoras de la Política Pública no siempre responden frente a las recomendaciones emitidas, sin embargo, informan sobre otras acciones que pueden o no tener relación con las recomendaciones.
- Débil articulación entre los Sistemas de Protección del nivel nacional con los Sistemas de Protección Integral en lo local
- Débil articulación intramunicipal, sobre todo en acciones orientadas a la incorporación de los enfoques de derechos, igualdad, género, generacional, intercultural, discapacidad y movilidad humana en su gestión.
- Débil reconocimiento, por parte de las entidades rectoras de la política pública, sobre la importancia de las recomendaciones emitidas en los informes de observancia, como elementos que permiten retroalimentar la política pública a nivel nacional y local.
- Rotación de personal de las instituciones públicas, lo que limita la respuesta de las mismas

#### d) **DESAFIOS 2021**

- Posicionar los informes de observancia como instrumentos técnicos que aportan a la retroalimentación de las políticas públicas de protección de derechos, desde lo local hacia lo nacional.
- Implementación del 60% (mínimo) de las recomendaciones establecidas en los informes de observancia 2020.

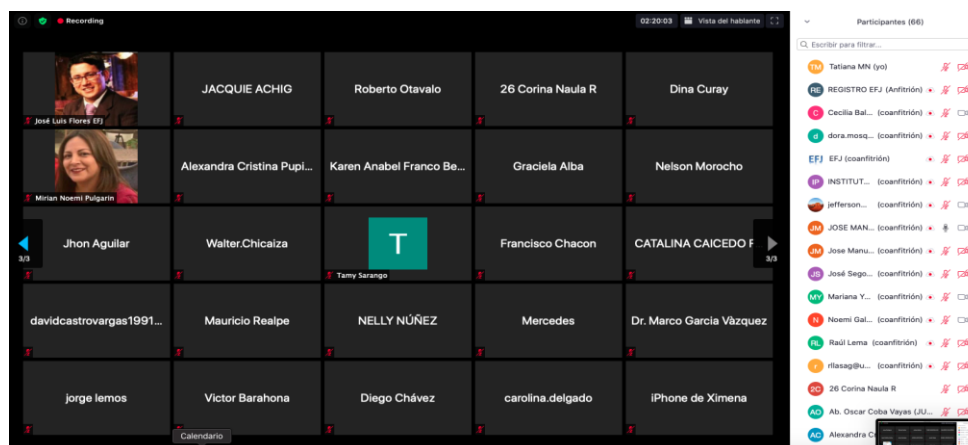
### 4.3.3 **OBSERVANCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS**

- a) **MISION:** Incidir en las políticas públicas para la protección de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación en vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, mediante la ejecución y coordinación de procesos de observancia de casos emblemáticos.

#### b) **PRINCIPALES RESULTADOS**

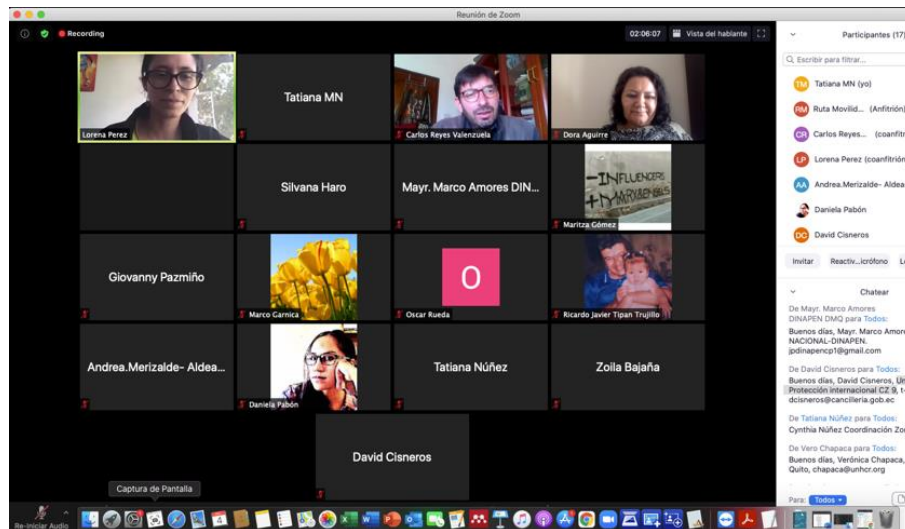
- Asistencia legal a 27 personas en temas de derechos de niñez (maltrato, visitas, retenciones), así como temas de inquilinato y vivienda.
- Atención de 63 casos de vulneración de derechos, mediante la articulación con los actores del Sistema de Protección Integral-SPI tanto del nivel local como nacional. El caso más emblemático es de A. niña trans para quien se solicita inhibidores hormonales a través del IESS, no existe política en el Ecuador para dar respuesta a este requerimiento, se han llevado a cabo mesas

técnicas con el MSP, IESS para generar la política que garantice el derecho de la niña a su identidad de género.

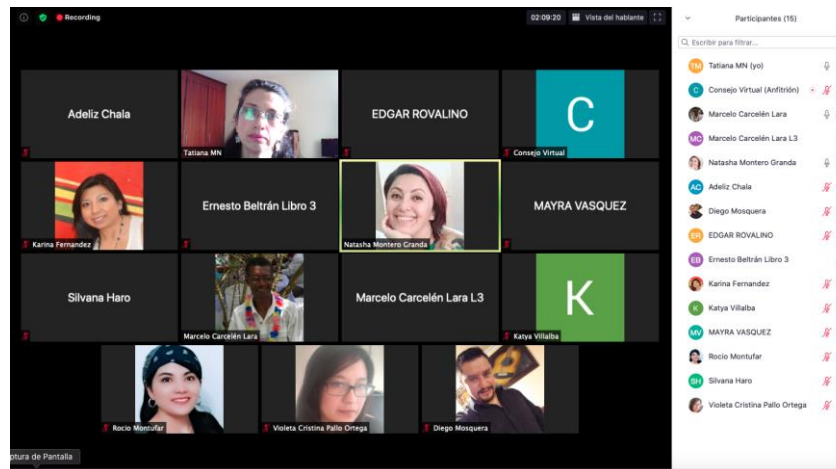


- Seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe de Observancia de los Guagua Centros, lamentablemente en el marco de la emergencia sanitaria este servicio se cerró por decisión de la Unidad Ejecutora.
- Observancia en el caso de cierre del Centro la Dolorosa, un servicio especializado para la atención de adolescentes -hombres y mujeres- en situación de consumo. El informe se remite a la Junta, quien emite medidas de protección a favor de las y los adolescentes.
- Incidencia ciudadana mediante la producción y difusión de pronunciamientos públicos que evidencian las distintas formas de vulneración de derechos y recuerdan las obligaciones del Estado en la protección y garantía de derechos ciudadanos, de naturaleza y animales. Incluye a las instituciones nacionales y locales que deben intervenir directamente en la garantía, protección y reparación de derechos.
- Aportes en el proceso de asignación de cupos llevado adelante por la Comisión Especializada para estudiantes con discapacidad y vulnerabilidad, de la Secretaría de Educación del MDMQ. La participación permitió identificar algunos nudos críticos y realizar las correspondientes recomendaciones para procesos posteriores, con lo cual se garantizará los derechos de esta población que presenta dos o más categorías de vulnerabilidad.
- Elaboración de Rutas de Protección de Derechos, a fin de contribuir a que las instituciones del Sistema de Protección Integral actúen de acuerdo a sus competencias y que las personas cuyos derechos han sido vulnerados tengan la atención correspondiente y puedan exigir su protección mediante respuestas certeras frente a tales vulneraciones, y evitar que existan situaciones de indefensión o impunidad. En este sentido el avance es el siguiente:
  - Construcción, en un 90% de la Ruta de Protección de Derechos de las personas de diversidades sexo genéricas, está pendiente concluirlo para proceder con su validación e implementación.

- Aportes a la Ruta de protección de personas con discapacidad, construida desde la Red de Discapacidades
- 100% de la ruta de protección de Derechos de Personas en situación de movilidad humana construida de forma participativa con todos los actores del Sistema de Protección Integral.



- Desde la Comisión Ocasional conformada por el Pleno del CPD para análisis de casos de violencia de género se llevó a cabo un proceso de investigación sobre una denuncia de violencia y acoso laboral en una instancia municipal. Este proceso logró incidir en la salida de la persona denunciada, así como en la identificación de la falta de cumplimiento de procesos técnicos para la selección de personal calificado para los servicios de protección de derechos, con lo cual se espera que casos como éste no vuelvan a presentarse en los servicios municipales.
- Aportes, mediante criterios técnicos y legales, para la implementación de la Junta de Protección de Mujeres y Personas Adultas Mayores, lo cual busca que este organismo cuente con los mejores perfiles y que su implementación sea en el corto plazo. De igual manera, pretende que las Juntas Metropolitanas de Niñez y Adolescencia mantengan su conformación con equipos multidisciplinarios.
- Producción de herramientas técnicas para el reporte de los informes semestrales que tienen que remitir las Juntas al Consejo de Protección de Derechos. Los nudos críticos identificados en la gestión de las Juntas se ponen en conocimiento de la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ para que se implementen las acciones necesarias para subsanar los problemas reconocidos



### c) DIFICULTADES

- En los procesos de Observancia de vulneración de derechos, las mayores dificultades tienen relación con el accionar de las otras entidades que conforman el Sistema de Protección Integral (SPI), especialmente cuando éstas pertenecen al ámbito público. En reiteradas ocasiones, tales instituciones no responden con oportunidad para brindar una protección adecuada a la víctima. Asimismo, las respuestas que proporcionan algunas instituciones, especialmente aquellas que pertenecen al Gobierno Central, no contribuyen a un funcionamiento más expedito y efectivo del Sistema Local.
- Debido a los recortes presupuestarios y al contexto de la emergencia sanitaria, en determinados casos la respuesta de las instituciones ha sido más laxa y menos oportuna, lo cual ha incidido en que las víctimas de vulneraciones no encuentren respuestas adecuadas para su protección y garantía de sus derechos.
- La emisión de directrices nacionales y locales frente a la emergencia sanitaria y económica no permitió la contratación del reemplazo del técnico de OVD que renunció en junio del 2020, lo que limitó la generación de respuestas más efectivas y expeditas frente a la demanda de asesorías y apoyo de varios casos de vulneración de derechos conocidos por el CPD.

### d) DESAFIOS 2021:

- Incidir para que los procesos de articulación interinstitucional que se accionan desde el proceso de observancia de vulneración de derechos sean respondidos con mayor eficiencia. Esto

permitirá que las víctimas de vulneraciones de derechos obtengan respuestas oportunas y se evite su revictimización.

- La socialización e implementación de la Ruta de Protección de Derechos de Personas en Situación de Movilidad Humana, mediante procesos participativos que permitan una mejor atención a la población que se encuentra en esta situación, cuyos derechos son vulnerados cotidianamente.
- Contribuir a la implementación de la Ruta de Protección de Personas de Diversidades Sexo Genéricas y actualización de la Ruta de Protección de Personas Adultas Mayores.
- Contar con los técnicos que el Proceso requiere para cumplir con mayor eficiencia y oportunidad el rol del Consejo y la planificación estratégica.

#### 4.3.4 PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN EN TERRITORIO

a) **MISION:** Desarrollar, implementar, coordinar y fortalecer los procesos de participación, capacitación y formación de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y naturaleza y animales para el cumplimiento de las competencias institucionales.

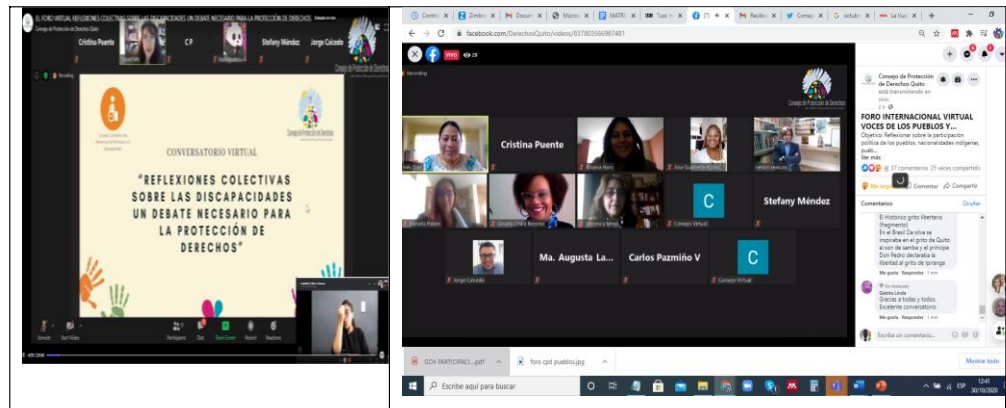
#### b) PRINCIPALES RESULTADOS

- Incidencia en el replanteo de la construcción del Estatuto Autonómico de Quito, presentado por la máxima autoridad de la ciudad, en febrero del 2020, para lo que se requirió la participación amplia, plural y diversa de la ciudadanía, a fin de incluir no solo los principios de garantía y protección de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente y el andamiaje internacional en materia de derechos humanos, sino para garantizar su progresividad y no regresión.





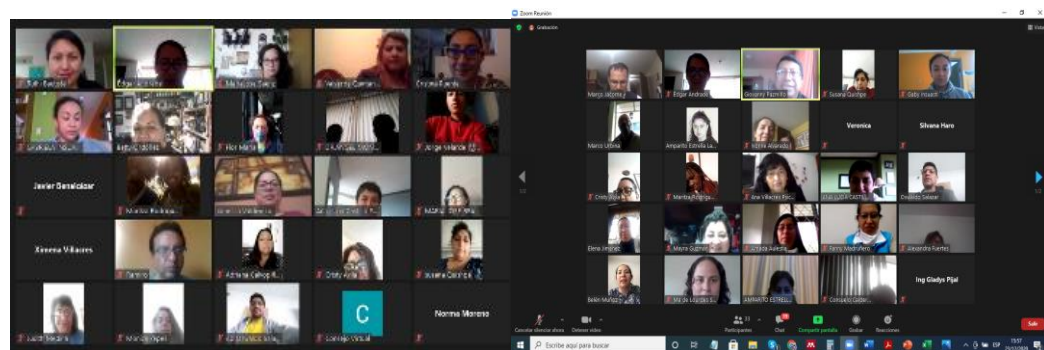
- Como parte del fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Derechos se realizaron espacios virtuales de debate sobre los problemas que tuvieron que enfrentar los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, durante el confinamiento y emergencia sanitaria, económica y social y establecer respuestas articuladas. Entre los foros organizados se destacan: Promoción y Difusión de Derechos de las Diversidades Sexo Genéricas; Reflexiones Colectivas sobre las Discapacidades; Día Internacional De La Mujer Afrodescendiente, Latinoamérica y El Caribe; Violencia De Género Contra Las Mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito; Derechos Colectivos, Trabajo Infantil.



- En Coordinación con los Consejos Consultivos se levantó información sobre las principales preocupaciones de sus representados, en el marco de la emergencia sanitaria, mismas que fueron puestas en conocimiento de las instituciones correspondientes. Esta acción permitió gestionar con el Banco de Alimentos la entrega de kits de alimentación para las familias mayormente afectadas durante el confinamiento.



- Coordinación de la Vicepresidencia del CPD para la donación de 50 equipos de computación para beneficiar directamente a 165 niñas, niños y adolescentes que permanecen en diferentes casas de acogida del DMQ.
- Gestión de 400 pruebas PCR por parte de la Presidencia del Consejo para aplicación a personas vinculadas a TS y 40 pruebas para la Casa de Acogida Campy de Yoder.
- Como parte del fortalecimiento de la Red de Redes, en el marco de la emergencia sanitaria, se estableció un Plan de Acción con 4 áreas de trabajo: incidencia, diagnóstico, capacitación y comunicación; este Plan inició su implementación y deberá continuar mientras duren los problemas generados por la pandemia del COVID-19, sus resultados permitirán tener datos actualizados para el trabajo interinstitucional en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Durante el año 2020 se realizaron actividades con 23 redes temáticas y territoriales en las que participan organizaciones públicas y de la sociedad civil., estas actividades se ejecutan en el marco del plan de acción generado en el contexto de la emergencia sanitaria. Como parte de este proceso se realizó el levantamiento de información de las familias articuladas a las organizaciones que son parte de las redes, el procesamiento de esta información permitirá identificar los nudos críticos existentes, realizar propuestas de política pública y articular acciones para la protección de derechos. Así también se llevó a cabo el proceso de capacitación para fortalecer las capacidades de los actores institucionales que participan de estos espacios.



- Avances en la gestión con las autoridades de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Norcentrales para la implementación de la Red de Protección de la Ruta Escondida.
- Encuentros vituales con coordinadores y secretarios de los Consejos Consultivos.
- Implementación del Plan de Capacitación del Consejo de Protección de Derechos, mismo que consideraba el trabajo articulado entre los diferentes organismos del Sistema de Protección Integral y se basaba en la promoción de la participación y corresponsabilidad ciudadana; con la declaratoria de Emergencia Sanitaria por la COVID 19, este Plan se adaptó exitosamente a la nueva realidad que priorizó el ámbito virtual y demandó nuevos contenidos de las y los actores, en este contexto se llevó a cabo:



- Proceso de formación con Consejos Consultivos de Derechos, que contó con la participación de 65 personas. Los temas abordados en este proceso están vinculados a Derechos Humanos, Sistema de Protección Integral, Políticas Públicas, Participación Ciudadana.
- Capacitación sostenida a las organizaciones de la Red de Redes, en temas de Derechos Humanos, Sistema de Protección Integral, manejo de redes sociales. Este proceso contó con la participación de 805 personas.
- Implementación del proceso de formador de formadores, dirigido a capacitadores de las redes para potenciar su trabajo en la protección de derechos, con un promedio de 44 participantes por taller, en 8 talleres.



- Desarrollo de 5 cursos virtuales en la plataforma Moodle del Consejo de Protección de Derechos, con un total de 10.463 participantes, en los temas de: Introducción a los derechos humanos, Introducción a los derechos de las personas de diversidades sexo genéricas, Violencia contra las Mujeres y mecanismos de protección en el marco del SPI. El curso virtual Introducción a los derechos de las personas adultas mayores está diseñado y deberá implementarse en el año 2021.



- Realización del “III Encuentro de las Diversidades, cultura y arte para la protección de derechos del DMQ”, realizado en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, que se ha constituido en un espacio para que cada uno de los Consejos Consultivos de Derechos promuevan la participación ciudadana para la promoción y protección de los derechos humanos de manera artística y en donde se realiza la entrega el Reconocimiento “Consejo de Protección de Derechos–Quito”, mismo que en el 2020 se destinó al personal sanitario (enfermeras, trabajadores de limpieza, etc.) Adicionalmente se realizó el foro virtual “Protección y Garantía de Derechos en el Contexto del COVID 19.



- Los procesos de capacitación y formación realizados de acuerdo al Plan de capacitación del Consejo de Protección de Derechos 2020, al Plan de Fortalecimiento de CCD y al Plan de Fortalecimiento de las Redes para la Protección de Derechos, registran un cumplimiento del 100% de lo programado.
- Cumplimiento de la Resolución N. 68 del Pleno del Consejo de Protección de Derechos, que dispuso: “Artículo 1.- Capacitar, desde este Consejo, a los Agentes Metropolitanos de Control, Agentes de Tránsito y Bomberos, en derechos humanos, género, para que incorporen a su quehacer el enfoque de derechos”.

**c) DIFICULTADES**

- Pese a los esfuerzos realizados para fortalecer la gestión de los Consejos Consultivos se evidencia una débil participación en estos espacios de representación de los grupos de atención prioritaria. En algunos casos prevalecen diferencias personales que inciden negativamente en su fortalecimiento y gestión.
- En la mayoría de casos se evidencia la falta de articulación interna entre las y los miembros de los Consejos Consultivos de Derechos, secretarías/os y coordinadores/as con los consejeros y consejeras.
- La Red de Redes es un espacio de articulación y coordinación con las redes temáticas y territoriales, donde el Consejo de Protección de Derechos es un referente para promoverlas; sin embargo, la propia dinámica del trabajo requiere de esfuerzos colectivos para alcanzar acuerdos en el tiempo previsto. Este acompañamiento del Consejo de Protección de Derechos demanda de recursos institucionales cada vez mayores con los que no se cuenta actualmente.
- Debido a la emergencia sanitaria generada por la COVID-19 durante el año 2020 los procesos de formación y capacitación debieron realizarse virtualmente, la mayoría de participantes no cuentan con las condiciones tecnológicas óptimas. La carencia de teléfonos inteligentes, computadoras o Internet, incide en el acceso a las capacitaciones ofertadas.
- Limitaciones en el equipo técnico para el manejo de herramientas tecnológicas y de mediación pedagógicas para el ámbito virtual, por lo que es necesario generar mecanismos de articulación con instancias especializadas que permitan solventar estas barreras y así potenciar las capacidades del equipo técnico.

#### **d) DESAFIOS 2021**

- Renovación de los Consejos Consultivos de Derechos mediante la coordinación oportuna y efectiva con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ.
- Fortalecer la participación ciudadana en los Consejos Consultivos de Derechos y en otros mecanismos reconocidos por la normativa legal vigente.
- Revisar y actualizar, de forma participativa, el reglamento de funcionamiento de los Consejos Consultivos de Derechos a fin de potenciar el cumplimiento de sus competencias en el marco del Sistema de Protección Integral del DMQ.

- Continuar apoyando los procesos de conformación, fortalecimiento y acción de las redes territoriales y temáticas, dando énfasis a la ruralidad.
- Continuar con la implementación de la red rural en la Ruta Escondida, mediante mecanismos que se adapten al contexto que nos encontramos a travesando.
- Incorporar herramientas pedagógicas didácticas en la plataforma virtual, para potenciar el contenido de los módulos virtuales en los procesos de capacitación técnica y ciudadana.

#### 4.4 COMUNICACIÓN

- a) **MISION:** Sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, y de naturaleza y animales; mediante la difusión, promoción y posicionamiento de la gestión institucional a través de la planificación, coordinación, diseño y ejecución de estrategias de comunicación que fortalezcan la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

#### b) PRINCIPALES RESULTADOS

##### 4.4.1 ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

- **Campañas de sensibilización de derechos humanos, de animales y naturaleza**
- **Campaña ¡Para las Orejas!**

Proceso comunicacional integral (conceptuación, diseño de piezas e implementación de campaña) para sensibilizar a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito y generar opinión pública favorable sobre los derechos de los animales y la naturaleza, con énfasis en los animales de familia (perros y gatos). Para esto se realizaron los siguientes productos comunicacionales:

- Mensajes pautados en la revista ¡ELÉ!, para niños y niñas.
- Cuña pautada en radio de alto rating-Radio América: El compromiso contractual consistió en 120 cuñas en horario rotativo; no obstante, se consiguió una negociación más favorable con el medio, logrando 134 cuñas (superación de meta del 66 %).

Se seleccionó esta radio América por ser considerada la segunda en rating, según estudio de audiencia, a diciembre de 2019 se demuestra que Radio América tiene una audiencia total (de lunes a domingo) de 142 681 personas, con un promedio de 20 383 personas y

un rating de 1,06. En cuanto a hogares, el promedio es de 8206 y el rating, de 1,54.

- Campaña digital en redes sociales:

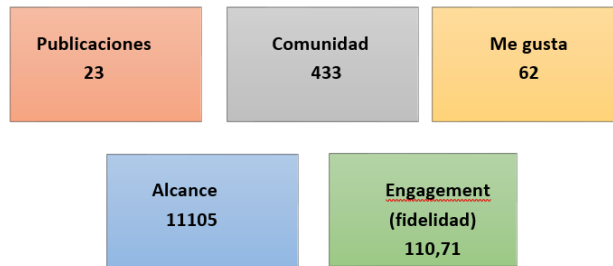
**Facebook**

A continuación, se presentan varios indicadores importantes de la campaña:



**Instagram**

La campaña inició con una página, desde cero y tuvo una muy buena aceptación por parte del público objetivo. A continuación, se presentan varios indicadores importantes de la campaña:



**YouTube**

Se logró un total de 143.533 reproducciones de videos.

- Relaciones públicas para gestión de free press: El total de medios de comunicación, on line y off line, que realizaron entrevistas o reportajes con la participación de las voceras de la campaña “¡Para las orejas!” fue de 23. Se realizó el acompañamiento y cobertura en todos los casos.
- Resumen de impacto de la Campaña ¡Para Las Orejas!: La combinación de estrategias permitió que la estrategia, sus mensajes y contenidos lleguen a aproximadamente 718 046 personas.

➤ **Campaña ¡Conoce, respeta, convive!**

La campaña buscó realizar un proceso comunicacional integral (conceptuación, diseño de piezas e implementación de campaña) para sensibilizar a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito y generar opinión pública favorable sobre los derechos de las personas de diversidades sexogenéricas. Para esto se realizaron los siguientes productos comunicacionales:

- Cuña pautaada en radio de alto rating → Radio América: El compromiso contractual eran 20 cuñas en horario rotativo; no obstante, se consiguió una negociación más favorable con el medio, logrando 134 cuñas (superación de meta de 11, 66%).
- Campaña digital en redes sociales:

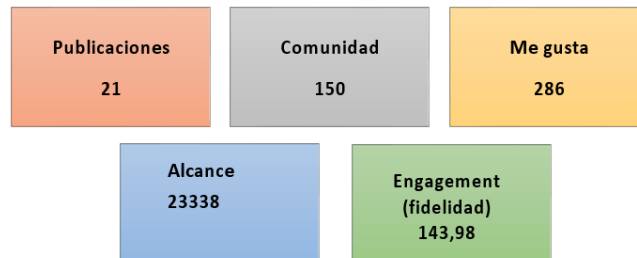
### Facebook

Al inicio de la campaña, se creó una *fan page* exclusiva para la misma, logrando buena aceptación por parte del público objetivo. A continuación, se presentan varios indicadores importantes:



### Instagram

La campaña inició con una página desde cero, y tuvo una muy buena aceptación del público objetivo. A continuación, se presentan varios indicadores importantes de la campaña:



### YouTube

Se cargaron siete videos de la campaña en el canal “Consejo Protección de Derechos DMQ”: En esta red social se tuvo muy poca interacción, ya que se apalancaban los videos y pauta desde Instagram y Facebook, donde se generaron mayores resultados.

### Micrositio



Para la página web [quitodiverso.com.ec](http://quitodiverso.com.ec), se tiene resultados desde el 20 de febrero de 2020, día en el cual se instaló el *plugin* para realizar las mediciones necesarias.

### Mailing

Al ser uno de los medios digitales más tradicionales, se realizaron dos campañas de *mailing* para favorecer mejores resultados cualitativos. La meta fue 100 comunicadores destinatarios, pero los envíos se realizaron a 180 comunicadores.

- Piezas Digitales adicionales

#### Historias de vida para Instagram



#### Posts estáticos de redireccionamiento al micrositio



- Relaciones públicas para gestión de free press: El total de medios de comunicación, on line y off line, que realizaron entrevistas o reportajes con la participación de las voceras de la campaña “Conoce, respeta, convive” fue de 9. La combinación de acciones permitió que la estrategia, sus mensajes y contenidos lleguen a aproximadamente **410 359 personas**.

## 4.4.2 ESTRATEGIAS PARA EL POSICIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- Manejo de Redes Sociales

Las plataformas digitales han permitido informar a todos quienes consumen estos espacios a nivel nacional e internacional sobre acciones, alcances, logros, reflexiones y pronunciamientos oficiales del Consejo de Protección de Derechos.

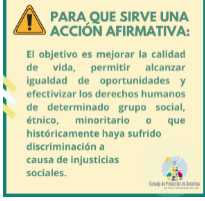



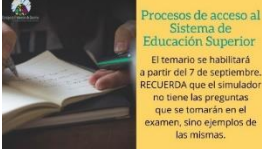


Los productos publicados en este espacio han sido oportunos y coyunturales de modo que se ha logrado registrar un importante impacto sobre todo en Facebook y Web.



Las cuentas digitales del Consejo se han convertido en un espacio de interacción con la ciudadanía, lo que se refleja en el aumento considerable de seguidores en el último año, como se expresa en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE SEGUIDORES DIGITALES		
	Diciembre 2019	Diciembre 2020
Facebook	10.346	12.027
Twitter	1.764	2.643

Durante el 2020 se activaron varias campañas en redes sociales que permitieron transmitir varios mensajes enfocados a determinadas problemáticas que enfrentan algunos grupos de atención prioritaria, así como a la sensibilización de la ciudadanía en cuanto a derechos humanos y de naturaleza y animales:

Nombre de campaña	Imagen
Publicaciones sobre prevención de la violencia durante emergencia por COVID19	
Recomendaciones para cuidado por tele trabajo	
Recomendaciones para cuidado de animales de familia	

<p>Campaña de Inclusión y Respeto</p>	 <p><b>PARA QUE SIRVA UNA ACCIÓN AFIRMATIVA:</b></p> <p>El objetivo es mejorar la calidad de vida, permitir alcanzar igualdad de oportunidades y efectivizar los derechos humanos de determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales.</p>
<p>Orgullo LGBTI</p>	 <p><b>ORGULLO LGBTIQ+</b></p> <p><b>NO HAY NADA MALO EN TI, EL MUNDO EN EL QUE VIVES ES EL QUE ESTÁ MAL.</b></p>
<p>Empleo Joven</p>	 <p><b>JÓVENES, EMPLEO DIGNO Y PANDEMIA</b></p> <p>A NIVEL MUNDIAL, ANTES DE LA PANDEMIA, EL DESempleo AFECTABA A 626 MILLONES DE JÓVENES, AHORA SON 73 MILLONES.</p>
<p>Personas con discapacidad</p>	 <p><b>RECUERDA QUE:</b></p> <p>El respeto a los derechos de las personas con discapacidad empieza por TI.</p>
<p>Difusión de Procesos de acceso al Sistema de Educación Superior en el DMQ</p>	 <p><b>Procesos de acceso al Sistema de Educación Superior</b></p> <p>El temario se habilitará a partir del 7 de septiembre. RECUERDA que el simulador no tiene las preguntas que se tomarán en el examen, sino ejemplos de las mismas.</p>
<p>Difusión derechos pueblo afro</p>	 <p><b>La población afrodescendiente es parte de la historia de Quito, aunque su presencia ha sido borrada de los relatos históricos.</b></p> <p>#TodosSomosUnSoloPueblo</p>
<p>Estrategia de Difusión de respeto a los Derechos Personas Adultas Mayores</p>	 <p>Imagina que no puedas moverte, subir o bajar una grada o tomar el bus. Eso vive miles de adultos/as mayores a diario.</p> <p>#TambiénCuenta</p>

<p>Estrategia de Difusión de prevención contra el trabajo infantil</p>	
<p>Estrategia de difusión contra la pirotecnia</p>	

➤ **Relaciones Públicas**

La relación con medios ha sido uno de los puntos fundamentales en la comunicación institucional ya que se ha logrado entrar a los diferentes medios audiovisuales con temas estratégicos y coyunturales como: violencia de género, trata de personas, aborto en caso de violación, xenofobia, femicidios, trabajo infantil, días emblemáticos, casos puntuales de vulneración de derechos, Sistema de Protección Integral, entre otros, y Campañas para la promoción de derechos.

<b>ENTREVISTAS DE VOCERAS INSTITUCIONALES (Gisella Chala, Sybel Martínez, Verónica Moya, Miriam Ernest)</b>	
ENERO	25 entrevistas
FEBRERO	8 entrevistas
MARZO	9 entrevistas
ABRIL	5 entrevistas
MAYO	14 entrevistas
JUNIO	14 entrevistas
JULIO	3 entrevistas
AGOSTO	3 entrevistas
SEPIEMBRE	3 entrevistas
OCTUBRE	2 entrevistas
NOVIEMBRE	7 entrevistas
DICIEMBRE	7 entrevistas

De enero a diciembre de 2020, se realizaron 100 entrevistas, mismas que fueron replicadas en redes sociales.

➤ **Gestión de Medios Digitales**

Durante el 2020 se logró un importante flujo de personas en nuestros medios digitales como página web, Facebook y Twitter, se cuenta con un registro de un total de 63350 interacciones directas con estos medios digitales y se registran 2205 nuevos seguidores en Facebook y Twitter. En resumen, se registran los siguientes datos:

<b>Total seguidores a Diciembre</b>	
Nuevos seguidores Facebook	1326
Nuevos seguidores Twitter	879
<b>TOTAL</b>	<b>2205</b>

	<b>Twitter</b>	<b>Facebook</b>	<b>Total trimestral</b>
Enero - Marzo	4083	3547	7630
Abril - Junio	5979	11816	17795
Julio - Septiembre	3245	15661	18906
Octubre - Diciembre	5367	8229	13596
<b>Total</b>	<b>18674</b>	<b>39253</b>	<b>57927</b>
<b>Página</b>	<b>5423</b>		
<b>Redes</b>	<b>57927</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>63350</b>		

➤ **Difusión de Pronunciamentos y Reflexiones Técnicas**

Durante el 2020 se difundieron 50 pronunciamentos públicos y 41 reflexiones técnicas. Esta información fue publicada en redes sociales y compartida con medios de comunicación y actores estratégicos.

Adicionalmente se elaboró 35 noticias que fueron subidas al sitio web institucional y que abordaron diferentes temáticas relacionadas con la protección de derechos y/o asuntos de interés institucional.

Como parte de la gestión de redes sociales se realizaron coberturas presenciales y virtuales a los eventos, reuniones, talleres, capacitaciones, acompañamiento 4 ferias, 62 coberturas digitales y 14 eventos virtuales entre talleres y foros.

#### 4.4.3 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA

##### ➤ Planes de Comunicación Interna

Con la consigna de que la protección de derechos empieza desde el sujeto y se extiende a toda la sociedad, el Consejo se planteó, para 2020, un sistema activo de comunicación interna que aumente el sentido de pertenencia entre los actores internos y cercanos al Consejo. Este sistema contiene un periódico interno mensual, monitoreo diario de noticias, alertas constantes de temas relevantes e información relevante en cartelera.

Durante el 2020 se ejecutaron las siguientes campañas internas:

- a) Consejos para un mejor teletrabajo
- b) Consejos para una buena salud física y mental durante cuarentena
- c) Protocolo de cuidado en la oficina
- d) Difusión Plan de retorno
- e) Vacaciones y Covid19

##### ➤ Monitoreo de Medios de Comunicación y Boletín Interno

El reporte dinámico de noticias permite que las diferentes unidades técnicas puedan tomar acciones oportunas en cuanto a la protección y garantía de los derechos de quienes forman parte de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y riesgo, y de animales y naturaleza. Para mantener informadas a las autoridades del Consejo y equipo técnico se establecieron parámetros de reporte continuo de noticias vía correo electrónico y mensajería instantánea en caso de ser necesario. Durante el año 2020 se enviaron 203 resúmenes de noticias y 11 periódicos o boletines informativos a las bases de datos internas del Consejo.

##### ➤ Actualización Mensual de la Información de LOTAIP y Rendición De Cuentas

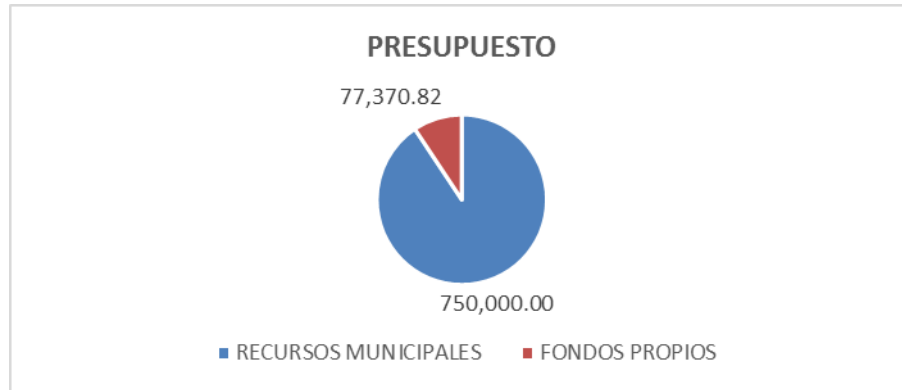
En apego a la norma establecida, el Consejo de Protección de Derechos cumple mensualmente con la publicación de la información de "Transparencia" en la página web institucional. Adicionalmente, se cumplió con el proceso de Rendición de Cuentas.

#### 4.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

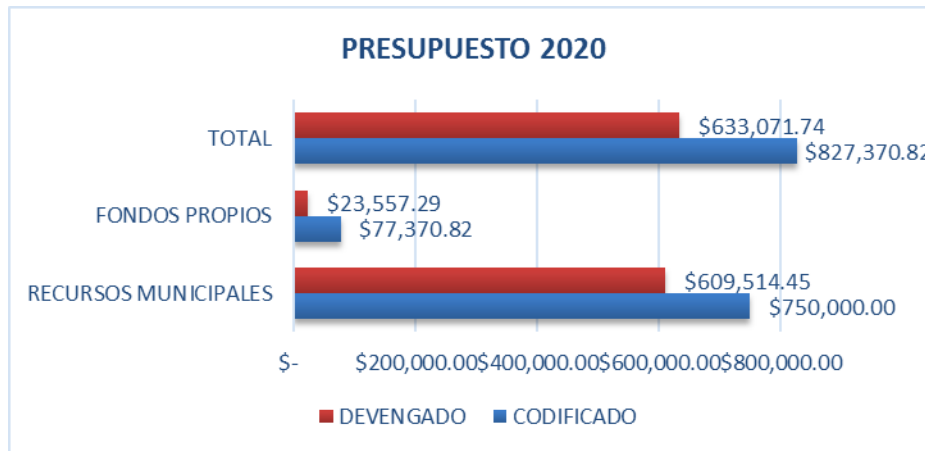
- a) **MISION:** Administrar, dirigir, controlar y gestionar los recursos humanos, administrativos, financieros y tecnológicos, bajo la normativa legal vigente en base a las necesidades y proyecciones institucionales.

**b) PRINCIPALES RESULTADOS**

El Presupuesto total del CPD durante el 2020 fue de \$827.370,82, mismo que estaba financiado de la siguiente manera:



Del presupuesto total se devengó el 81% de fondos municipales y el 30% de fondos propios,



La presente ejecución presupuestaria se debe a las dificultades propias de la emergencia sanitaria, así como a las dificultades económicas que enfrentó el MDMQ que generó un retraso en las transferencias al CPD, tal como se puede apreciar a continuación:

TRANSFERENCIAS 2020		
FECHA	MES	VALOR
18/02/2020	ENERO	62,500.00
31/03/2020	FEBRERO	62,500.00
18/05/2020	MARZO	62,500.00
28/05/2020	ABRIL-MAYO	125,000.00
14/09/2020	JUNIO	39,000.00
07/10/2020	JUNIO (SALDO)	23,500.00
07/10/2020	JULIO	39,000.00
27/10/2020	JULIO (SALDO)	23,500.00
27/10/2020	AGOSTO	62,500.00
27/10/2020	SEPTIEMBRE	26,000.00
18/11/2020	SEPTIEMBRE (SALDO )	36,500.00
18/11/2020	OCTUBRE	62,500.00
18/11/2020	NOVIEMBRE	13,000.00
04/12/2020	NOVIEMBRE (SALDO)	49,500.00
04/12/2020	DICIEMBRE	6,500.00
23/12/2020	DICIEMBRE (SALDO)	56,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>750,000.00</b>

Elaborado por: DAF-CPD

Como se evidencia, este Consejo no tuvo transferencias desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre 2020, lo que dificultó la ejecución del presupuesto, sobre todo en lo relativo a la realización de las contrataciones planificadas. Adicionalmente, se tenía la incertidumbre de la reducción presupuestaria, hasta la aprobación de la reforma del presupuesto del MDMQ, lo que ocurrió en noviembre del 2020.

Adicionalmente a los retrasos de las transferencias, a partir de la declaración de emergencia sanitaria se emitieron por parte del Ministerio de Finanzas y del Municipio las siguientes directrices como disposiciones:

- Restricción de uso de varias partidas presupuestarias (Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C del 16 de abril de 2020).
- “(...) solicitar a las autoridades de cada una de las dependencias y entidades, incluyendo las entidades desconcentradas, descentralizadas, entes adscritos, sujetos de derecho y en general todos los entes municipales que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, efectuar un análisis exhaustivo a cada una de las actividades contempladas en su planificación a fin de optimizar y reducir al menos un 25% del presupuesto del presente año”, (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0278-O de 21 de mayo de 2020).
- Restricciones de contratación de talento humano, entre otras (Resolución Nro. A 049 de la Alcaldía del DMQ del 16 de julio de 2020).

A pesar de estas restricciones, gracias a las gestiones realizadas por los/as miembros de este Consejo, particularmente de su Presidenta, se logró que el presupuesto del CPD para el año 2020 se mantenga; no obstante, al aprobarse la reforma en el mes de noviembre del 2020 no fue posible realizar las contrataciones planificadas, por lo que el saldo bancos al 30 de diciembre es de \$208.586.94, valor que servirá para cancelar las obligaciones pendientes del mes de diciembre (IESS, Servicio de Seguridad,



SRI,SUPA) así como para financiar las actividades rezagadas del 2020 y financiar nuevas actividades en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

Se cuenta adicionalmente con el saldo de FOMPINA de \$44.599.20 el cual una vez se tenga la disposición, se transferirá a la institución que corresponda para la ejecución de estos recursos.

- **Procesos de Contratación**

Durante el 2020 debido a las restricciones presupuestarias, incertidumbre de reducción de presupuesto la falta de liquidez se realizaron las contrataciones básicas para el funcionamiento institucional de acuerdo al siguiente detalle.

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	TOTAL
CATALOGO ELECTRONICO	3	\$ 912,24
INFIMAS CUANTIAS	10	\$ 23.239,92
SUBASTA INVERSA	1	\$ 12.229,00
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>\$ 36.381,16</b>

Detalle de contrataciones Anexo 1

- **Uso de las Instalaciones del CPD**

Durante el primer trimestre del 2020 la utilización del auditorio y la sala del Consejo fue la siguiente:

MES	NUMERO DE EVENTOS	USUARIOS
ENERO	21	247
FEBRERO	18	281
MARZO	17	367

En el contexto vivido durante el 2020 durante la pandemia COVID 19, y considerando el distanciamiento social y todas las medidas de bio seguridad, se facilitó el uso de las instalaciones para las siguientes actividades:

Nro.	Fecha	Evento	Participantes CPD	Detalle de Actividad
1	12/10/2020	Toma de pruebas PCR a mujeres pertenecientes al grupo de Diversidades Sexogenéricas	4	Toma física de 400 pruebas PCR a TS, en intervalos de 5 minutos.
2	26/11/2020	Descarga de kit de alimentos en el Auditorio del CPD-DMQ	4	Descarga de 250 kits de alimentos
3	27/11/2020	Entrega de kits de alimentos a 250 familias de 9am a 2pm	10	Entrega de los kits por parte de 2 personas a un representante de las 250 familias beneficiadas
4	8/12/2020	Evento Fundación FUDENA	18	Salud preventiva: Evento contó con 6 estaciones divididas en: 1. Estación de datos informativos 2. Estación de peso/talla / Índice de masa corporal 3. Signos vitales 4. Revisión odontológica y salud bucal 5. Nutrición 6. Casos que necesiten atención especializada accederán a chequeos médicos por parte de medicina general
5	17/12/2020	Descarga de kit de alimento en el Auditorio del CPD-DMQ	3	Descarga de 250 kits de alimentos,

- **Administración de Talento Humano**

Debido a la emergencia sanitaria y a las disposiciones de las autoridades competentes, desde el 16 de marzo del 2020 se implementó la modalidad de teletrabajo en la mayoría de los procesos, salvaguardando la integridad física de los/as funcionarios/as, para lo cual se desarrollaron los protocolos de salud.

Al cierre del 2020 el CPD cuenta con 23 personas como parte de su nómina, personal que en el contexto de la pandemia ha evidenciado también situaciones de alto riesgo, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Elaborado por: DAF-CPD

Cabe mencionar que, además de las situaciones particulares de riesgo del personal, se presentaron otras dificultades relacionadas con la adaptación al teletrabajo, como es el caso de la falta de equipos tecnológicos, el tener que compartir uno o dos equipos entre varios miembros de la familia para el desarrollo de actividades laborales o educativas, la intermitencia o baja calidad del internet, el cuidado de hijos/as, padres y otros familiares, entre otros.

En este contexto, el Plan Retorno al trabajo presencial para cuando las condiciones lo permitan y se emitan las directrices de las autoridades competentes deberá contemplar las dificultades señaladas en el presente informe.

## 5. CONCLUSIONES

- Pese a las dificultades presentadas en el 2020 a consecuencia de la pandemia, el Consejo de Protección de Derechos se consolidó como un referente en temas de protección de derechos humanos, de naturaleza y animales, pues trabajó arduamente con los organismos del Sistema de Protección Integral a fin de generar mecanismos de articulación y coordinación que den respuestas efectivas a las situaciones concretas de vulneración de derechos y formulación de política pública para la protección de los grupos más afectados.
- Esto ha permitido que la actuación del Consejo de Protección de Derechos se constituya en un referente nacional y local para la garantía y protección de derechos; desde una posición crítica y técnica ha logrado interpelar las acciones u omisiones del estado nacional y local que han ido en la lógica de menoscabar la integridad de las personas y vulnerar sus derechos, eso lo demuestran las 100 entrevistas realizadas durante el 2020, lo que significa que estuvimos cada tres días en medios de comunicación. Sin contar las veces que fueron citados por medios de comunicación los comunicados o pronunciamientos públicos de este organismo.

- No obstante de lo actuado durante el 2020, es por todos conocido que la crisis sanitaria, económica y social generada por la COVID 19, incrementó los niveles de violencia, pobreza y exclusión de gran parte de la población, frente a lo cual también se evidenció la falta de respuestas oportunas y efectivas a gran parte de estas problemáticas, sobre todo desde la lógica de la institucionalidad nacional, lo cual repercute en la efectividad de las respuestas locales como sistema de protección integral, hecho que plantea un gran desafío para el presente año.
- La falta de respuestas desde la institucionalidad nacional, y muchas veces de la local, fue cubierta por el trabajo articulado y comprometido de las redes sociales y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la protección de derechos, a pesar del debilitamiento existente en el tejido social y de las dificultades de activación que presentó en el 2020.
- El trabajo del Consejo, durante el 2020, estuvo enmarcado en el propósito de sostener y fortalecer el Sistema de Protección Integral Local y de continuar buscando alternativas para dar respuestas más eficientes y expeditas a quienes sufren las consecuencias de las violencias y otras formas de vulneración de derechos. Sin duda un trabajo duro que habrá que reforzar y continuar impulsando durante el presente año.

## **6. DESAFÍOS DEL CPD-DMQ PARA EL 2021**

- El impacto de la pandemia por COVID 19, a la par de la crisis económica y la emergencia sanitaria, han modificado el escenario social del Distrito Metropolitano de Quito, aumentando de manera grave la prevalencia de problemáticas sociales, vulneración de derechos, empobrecimiento y precariedad de la vida de sus habitantes, por lo que el principal desafío para el 2021 será contar con una estrategia y mayores recursos para la acción inmediata y la respuesta efectiva de parte de los organismos que conforman el Sistema de Protección Integral y de este Consejo de Protección de Derechos, en particular.
- Lo dicho anteriormente será posible si se cuenta con los recursos necesarios a fin de completar el equipo técnico y así potencializar la gestión conforme las competencias y atribuciones del Consejo de Protección de Derechos y los roles que tienen los distintos organismos que conforman el Sistema de Protección Integral.
- Otro de los principales retos para el presente año es la renovación de los Consejos Consultivos de Derechos y su fortalecimiento, con el propósito de lograr mayores niveles de involucramiento en las acciones pertinentes a estas instancias de participación ciudadana

- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral para la promoción, garantía y protección de los derechos humanos y naturaleza dado que en el actual contexto de debilitamiento del Estado la capacidad de respuesta es bastante limitada lo que constituye una amenaza permanente para el goce y ejercicio de derechos.

<b>Acción</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Revisado por:	Veronica Moya	Secretaria Ejecutiva E	
Revisado por:	Silvana Haro	Coordinadora Técnica	
Elaborado por:	Silvana Baquero	Analista de planificación - DAF E	